



Papel sellado de 1869 (sello 3º, 50 céntimos de escudo). Lleva adherido 4 sellos de derecho judicial de 2 escudos y 50 céntimos + 4 sellos de 50 céntimos, para totalizar 12 escudos, importe a pagar a la real hacienda por derechos de alcaldes mayores. Pieza interesante, nótese que a pesar de que el papel sellado se encuentra "Habilitado por la Nación" los sellos en cambio no lo están, contravinando la política de la metrópoli española de que se sobrecargaran todas las especies timbradas de España y sus dependencias, luego del establecimiento de la primera república en 1868.

\$30.00